



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

O R D E N A N Z A N° 11081

Visto:

La Nota D-1678 L 72 de fecha 8 de julio de 2022, remitida por el Presidente Municipal Dr. Martín Héctor Oliva, adjuntando Decreto N° 27.553 y ...

Considerando:

Que a través del Decreto N° 27.553 de fecha 8 de julio de 2022, se autoriza la actualización de la tarifa del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros, a partir del día lunes 11 de julio de 2022, fijándose los siguientes importes: Boleto Único: pesos setenta y cinco con 00/100 (\$75.00); Boleto de Seguro Escolar: pesos veinte con 00/100 (\$20.00); Boleto Estudiantil (universitario): por el equivalente del ochenta por ciento (80%) del boleto único.

Que, según lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto antes mencionado, se eleva a conocimiento y ratificación por parte del Honorable Concejo Deliberante.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°: Ratifíquese en todos sus términos lo dispuesto por el Decreto N°27.553 de fecha 8 de julio de 2022.

Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veintidós. - Fdo: Dr. Ricardo Leonel Vales-Presidente.
Srta. Vanesa Zanandrea-Secretaria.-



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 de julio de 2022.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
a/c Dpto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 01 de agosto de 2022.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11.081 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno